UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 15 ABR. 2016

Visto el expediente administrativo sobre licencia por gravidez promovido por la docente Digna Elísea Toscano Sotomayor; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito N° 02134 de fecha 28 de marzo de 2016, Digna Elísea Toscano Sotomayor, docente nombrada de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita se le conceda licencia por gravidez partir del 25 de marzo al 22 de Junio de 2016 por un periodo de 90 días para cuyo efecto adjunta copia del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A-102-00011447-16;

Que, con Memorando N° 317-2016-OPER/UNSCH de fecha 11 de abril de 2016 de la Oficina de Personal sobre licencia por gravidez de la docente Digna Elísea Toscano Sotomayor;

Que, la licencia planteada por la recurrente se encuentra sustentada con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), en concordancia con los artículos 110°, inciso a) y 111° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, por lo que procede expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia por gravidez con goce de remuneraciones, a DIGNA ELÍSEA TOSCANO SOTOMAYOR, docente nombrada de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo comprendido del 25 de marzo al 22 de Junio de 2016, por un periodo de 90 días.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que disponga lo pertinente en relación al pago de sus remuneraciones o subsidios correspondientes, de acuerdo a Ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 285 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. LURQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Facultad de Ciencias de la Educación
PA. "Guaman Poma de Ayala"
Oficina General de Administración
Oficina de Personal
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Tesorería/Oficina de Integración Cont.
Oficina de Presupuesto/Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Contabilidad
Área de Escalafón
Interesada
Archivo
CAZP/jjca